



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 541 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2015

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6446-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda del año 2014 – EDUARDO ROMERO BRUNILDA;

CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de EDUARDO ROMERO BRUNILDA, derivado de la Orden de Compra N° 06970 de fecha 05 de Diciembre del 2014;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Compra N° 06970 de fecha 05 de Diciembre del 2014 a nombre del proveedor EDUARDO ROMERO BRUNILDA, por la suma de S/. 3,075.00, la misma no ha sido pagada oportunamente a pesar de la entrega de los bienes que cuenta con la conformidad de la compra de bienes;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicios pasados, ha emitido el Informe N° 044-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 17 de junio del 2015, concluye que la adquisición de bienes, según condiciones y términos de referencia se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del proveedor en referencia, cuya información se dar por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe de la referencia, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 395-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el adeudo pendiente de pago a favor del proveedor **EDUARDO ROMERO BRUNILDA**, derivado de la Orden de Compra N° 06970 de fecha 05 de diciembre del 2014, la suma de TRES MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 3,075.00) Nuevos Soles.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 541 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del proveedor EDUARDO ROMERO BRUNILDA, la suma total de S/. 3,075.00 nuevos soles, con afectación al Proyecto 2 177959 de obra precisado en el Informe N° 195-2015-GR PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL